

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA NO. 22

FECHA: 04 de JUNIO de 2021

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA VIERNES CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE Y UNO.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Cumandá, efectúa la sesión ordinaria a los 04 días del mes de junio de 2021; siendo las 09H00, previa convocatoria N° 22-SC-GADMC, dispuesta por la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa del GADM Cumandá, quien convoca a sesión, misma que se efectúa con la presencia los señores concejales, técnicos; y la Abg. **Sofía Magdalena Yépez Bimboza**, Secretaria del Concejo.- La **Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa**, preside la sesión Ordinaria de Concejo, quién luego de expresar un cordial saludo, solicita por secretaria se de lectura a la convocatoria, posterior a ello solicita la constatación del quórum; **Secretaria. Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza**: constata el quórum, e informa que se cuenta con la presencia de los señores concejales: 1.- Lic. Katty Espinoza Cordero, 2.- Abg. Jaime Flores Valencia.- 3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán, 4.- Sr. José Muñoz Silva; 5.- Mgs. Guido Vaca Márquez. Al existir el quórum reglamentario la **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**, declara instalada la sesión ordinaria cuando son las 09h03am, y manifiesta: como es de conocimiento extraoficial que el Ing. Carlos Lumbi renunció a su cargo, por lo que el Ing. Jonathan Alcívar se encuentra en el cargo de Director de Servicios Municipales y nos quedamos sin coordinador, el Ing. Roberto Mariño me va apoyar por una temporada y él va a desempeñar el cargo de Coordinador General a quien doy la bienvenida, yo necesito trabajar y es necesario sacar adelante los proyectos en beneficio del cantón.- **Ing. Roberto Mariño**.- quiero agradecer la confianza y de mi parte existe la predisposición a colaborar con la experiencia que se tiene, siempre se va a apoyar en las cosas positivas y las cosas tienen que ser bien hechas, en mi tiene un amigo una persona con quien dialogar con quien conversar, el municipio debe ser un equipo, si hablamos el mismo idioma, se ha conversado con los señores directores, para sacar adelante la administración del cantón, de mi parte siempre estaré predispuesto a dialogar con todos y ayudar en todo lo que pueda.- **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**: Seguidamente dispone que la secretaria de lectura al primer del orden día; **PUNTO UNO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**.- **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**: pone en consideración el orden del día.- el C. Sr. José Muñoz Silva: eleva a moción la aprobación del orden del día,.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán, apoya la moción.- **A. Sra. Eliana Medina**, dispone se someta a votación; **Abg. Sofía Yépez la Secretaria de Concejo**, de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: 1.- C. Lic. Katty Espinoza: aprobado.-2.- C. Abg. Jaime Flores Valencias.- aprobado; 3.-C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán, aprobado.- 4.- C. Sr. José Muñoz Silva, a probado; 5.- Mgs. Guido Vaca Márquez, aprobado; 6.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor.- como resultado de la votación tenemos: seis votos a favor, por unanimidad el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No.-088.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, el art. 318 del COOTAD, y En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el orden del día de la sesión de Concejo de fecha 04 de junio de 2021.- Art. 2.- Cúmplase y ejecútase.- PUNTO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No.-21-2021 DE SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL DÍA VIERNES 28 DE MAYO DE 2021.- Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.- pongo en consideración el acta 21 señores concejales para su aprobación.- C. Sr. José Muñoz Silva - elevo a moción para que sea aprobada.- C. Mgs. Guido Vaca Márquez.- apoyo la moción del compañero.- **Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay**.- al existir una moción debidamente apoyada, por favor señora**



secretaría someta a votación; Abg. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria de Concejo, de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: 1.- C. Lic. Katty Espinoza: aprobado.- 2.- C. Abg. Jaime Flores Valencias: me abstengo de votar puesto que no estuve en la sesión anterior.- 3.- C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán, a favor.- 4.- C. Sr. José Muñoz Silva, a favor.- 5. C. Mgs. Guido Vaca Márquez, a favor.- 6.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor, **Abg. Sofía Yépez la Secretaria de Concejo**: como resultado de la votación tenemos: cinco votos a favor, por consiguiente el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No.-089.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el acta No. 21-2021 de Sesión Ordinaria, efectuada el días viernes 28 de mayo de 2021 Art. 2.- Cúmplase, notifíquese y ejecútese.- PUNTO TRES: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. 131-GADMC-PS-2021, EMITIDO POR EL ABG. CRISTIAN BARAHONA, PROCURADOR SINDICO, RESPECTO AL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DEL TÍTULO DE PROPIEDAD SOLICITADO POR EL SEÑOR CASCO SANTILLÁN AUGUSTO IGNACIO.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.- por favor señora secretaria sírvase dar lectura del oficio emitido por el señor jurídico.- **Abg. Sofía Magdalena Yépez Bimboza**, procede a dar lectura del documento en el cual dice “En atención al Oficio No. 000149-GADMC-D.P.P-2020 de fecha 25 de mayo de 2021, en el cual se remite la ratificación del Informe de Planificación respecto de la factibilidad técnica para otorgar la titularización del predio cuya posesión la ejerce el Señor Casco Santillán Augusto Ignacio y la petición de continuidad del trámite, Procuraduría Síndica del GAD Municipal Cumandá considera procedente autorizar la referida titularización, considerando para el efecto, que la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE TITULACION ADMINISTRATIVA A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS DE PREDIOS URBANOS Y CENTROS POBLADOS DEL CANTON CUMANDA en su artículo 2 señala que “El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, reconocerá el derecho de propiedad a favor de las personas naturales o jurídicas que hayan permanecido por un tiempo superior a cinco años en posesión pacífica, pública e ininterrumpida sobre los inmuebles que se encuentren ubicados dentro de las zonas urbanas y centros poblados a los cuales el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, mediante ordenanza que haya delimitado el área urbana y aprobado las lotizaciones de acuerdo a las ordenanzas vigentes”, en cuyo caso, al reunirse los requisitos establecidos en la referida ordenanza y cumplirse los parámetros normativos determinados para el efecto, se considera PROCEDENTE continuar con el trámite de regularización del título de propiedad correspondiente al proceso en análisis. A tal efecto, solicito se sirva considerar este requerimiento como uno de los puntos a ser tratados en el orden del día de la Sesión de Concejo Municipal”.- **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.-** por favor señor jurídico explique nos el tema.- **Abg. Cristian Barahona.-** simplemente es parte del procedimiento conforme lo establece la Ordenanza que reglamenta el proceso de titulación Administrativa a favor de los poseesionarios de predios urbanos y centros poblados del Cantón Cumandá, en este caso el señor Casco Santillán se encuentra en posesión más de 40 años, esta caso debe conocer y a probar el concejo, y en el 2019 ya se emito un informe técnico en el 2019 por parte de la dirección de planificación, en la actualidad se les ha solicitado se actualicen los informes, y se ha procedido a emitir la rectificación del informe en el cual manifiestan que es procedente realizar la regularización, jurídicamente amparados en el a ordenanza, es procedente realizar el trámite por ende se emitió el criterio jurídico que tienen en sus carpetas, hoy se pide al concejo que es quien debe aprobar, resaltando que se cuenta con informes técnicos, jurídicos e incluso declaración juramentada de posesión del bien, no hay afectación a terceras personas, el proceso se cuenta con toda la documentación y es posible proceder con la regularización de este predio.- **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.-** con la explicación señores concejales está a consideración de ustedes.- C. Sr.**



**José Muñoz Silva.** - una vez escuchado la intervención del señor Jurídico y amparado en el criterio técnico y el criterio jurídico, elevo a moción para aprobar la regularización de título de propiedad correspondiente. - **C. Abg. Jaime Flores Valencia.** - antes que se sometan a votación o apoyen me gustaría que en este tema tengamos en cuenta y conozcamos el historial de dominio de este bien ya que si que si hay cartas de pago del bien en el cual se determina que el señor tiene en posesión del bien más de 40 años no habría problema, pero en caso de no tener estaríamos actuando en desconocimiento y cayendo en ilegalidad por la buena voluntad y humanidad, lo que se quiere es evitar es cometer errores, se debe socializar con algún colindante para saber que el bien no le pertenece a nadie, no estaría bien que personas que es por indigentes se posesiones de bienes que si tienen escrituras, yo si en aras de que las cosas salgan bien solicito lo que ya menciono para respaldar mi votación, además yo conozco al señor desde muchos años pero no se conoce el historial de dominio. - **Abg. Cristian Barahona.** - para evitar esos inconvenientes de reglamos es que se ha solicitado toda la documentación, esta incluso respaldada la documentación hay declaraciones de los colindantes e incluso queda salvo el derecho de reclamar de terceras personas afectadas, es decir podrán reclamar en las instancias correspondientes, toda la documentación está en el proceso, el señor está en posesión por 40 años. - **C. Mgs. Guido Vaca Márquez.** - no hay problema, se cuenta con la documentación, inclusive en el informe técnico dice que es factible proseguir con el trámite, esta también el criterio jurídico dice que cumple con los requisitos y es procedente, apoyo la moción. - **A. Sra. Eliana Medina,** dispone se someta a votación; **Abg. Sofía Yépez la Secretaria de Concejo,** de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.- C. Lic. Katty Espinoza.** - este tema ya lo había hablado con la señora Haro, pero una observación este predio no es en los andes es en la marina no sé si eso implique en el procedimiento. - **Abg. Cristian Barahona.** - no habrá problema ya que se basa en la clave catastral. - **C. Lic. Katty Espinoza.** - pero este tema me comentaron que es una herencia de varios hermanos, no sé si eso se verifico, y como dijo el compañero de pronto vamos a cometer errores, mientras ya usted haya revisado y acogiendo los criterios jurídico y técnico. - **A. Sra. Eliana Medina.** - solo una cosa señora concejal en este caso nosotros vamos a aprobar para que saquen las escrituras, nosotros ya lo aprobamos aquí, pero es otra instancia en caso de que este incurriendo, pero para estar seguro si me gustaría dar paso al Dr. Almeida para ver si es procedente realizar este tipo de aprobaciones sin menospreciar el criterio del abogado Barahona. - **Dr. Byron Almeida.** - no estoy al tanto de este trámite pero sin embargo en otras ocasiones ya se ha hecho estos procedimientos conforme la ordenanzas, se han inscrito y es potestad de municipio aprobar. - **A. Sra. Eliana Medina.** - continúe con la votación por favor señora secretaria. - **1.- C. Lic. Katty Espinoza.** - el tema en si era porque son varios hermanos y aquí solo están 2, de pronto al pasar el tiempo los otros hermanos vayan a reclamar o decir Yo no sabía no quise también era mío este terreno. - **Abg. Cristian Barahona** este es un predio que no tiene propietarios no es una herencia, **C. Abg. Jaime Flores Valencia.** - usted no cree que de pronto ahí no habrá problema ya que quien vivía ahí es la mama y hoy se quiere titularizar a una persona o sea a nombre del hijo. - **Abg. Cristian Barahona.** - señor concejal aquí no se puede hacer una posesión efectiva ya que no hay título de propiedad. - **C. Abg. Jaime Flores Valencia.** - en tal caso recomiendo se haga constar a todos los hijos no solo a uno. - **Abg. Cristian Barahona.** - no podemos exigir que se haga constar a todos por que no tiene título de propiedad el bien y el trámite se hace con la documentación de quien está solicitando y amparado en la ordenanza se le tiene que otorgar, en caso no cabe posesión efectiva del bien, recién se está tratando de legalizar este bien. - **C. Abg. Jaime Flores Valencia.** - lo que se quiere hacer es realizar bien las cosas no sé si tiene conocimiento del trámite la Dra. Narcisca Santillán que es parte de los solicitantes, señor abogado si sugiero que estos trámites primero pasen por la comisión de planificación para no estar en las interrogantes como hoy, si se tratara en la comisión solo se vendría a votar y ahí votar, aquí nos están poniendo entre la espada y la pared a decidir si o no, yo temo en que vengan a reclamar. - **C. Mgs. Guido Vaca Márquez.** -



tengo una pregunta, que sucede cuando una persona está en posesión pero los predios pagan otro.- **Abg. Cristian Barahona.**- lo que pasa es que cuando están en posesión y si se encuentran pagando, en este caso el predio esta catastrado, pero hay que tomar en cuenta que el catastro no genera propiedad.- **C. Abg. Jaime Flores Valencia.**- es verdad que el catastro no le da la propiedad, pero eso ayuda a demostrar que se encuentran en propiedad durante mucho tiempo, incluso cuando se inició la municipalidad se catastro varios predios tengan o no tengan escrituras, hoy nosotros somos los que aprobamos y debemos estar seguros de lo que vamos a aprobar, por eso pido que se postergue para realizar un análisis y se analice en una próxima sesión.- **Abg. Sofía Yépez la Secretaria de Concejo.**- señora alcaldesa, señores concejales nos encontramos en votación lo recomendable es continuar con la votación, en caso de no aprobarse se recomendaría acoger la moción y someterla a votación; por favor su votación señora concejal Katty Espinoza.- **1.- C. Lic. Katty Espinoza.**- acogíendome a los criterios del abogado apruebo, teniendo en cuenta el historial y estuve conversando un tiempito con ellos, hoy con los criterios jurídicos aprobado.- **2.-C. Abg. Jaime Flores Valencia,** en contra por no tener conocimiento de los hechos **3.- C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán,** con el criterio técnico y jurídico aprobado a favor.- **4.- C. Sr. José Muñoz Silva,** con los criterios técnicos y jurídicos aprobado.- **5. C. Mgs. Guido Vaca Márquez,** en base a la documentaciones emite el criterio técnico y el criterio jurídico que es viable a favor.- **5.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.**- no se le puede negar un derecho a una familia, a favor. **Abg. Sofia Yépez la Secretaria de Concejo:** como resultado de la votación tenemos: cinco votos a favor, por consiguiente el Concejo resuelve.-

**RESOLUCIÓN No.-090.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; Considerando: Que, mediante Memorando N°-017-GADMC.P.P.-2021, de fecha 20 de mayo de 2021, El Arq. José Luis Guamán, Planificador Dirigen el documento al Arq. Erick Nieto Director de Planificación, en el que manifiestan que analizada la documentación presentada por el señor Casco Santillán Augusto Ignacio tienen independencia entre el terreno posesionario y sus colindantes, comprobándose la existencia de un área construida, el área del terreno según planimétrico es de 100.66m<sup>2</sup> y es factible continuar con el trámite pertinente. Que, el procurador Sindico del GAD Municipal Abg. Cristian Barahona Emite el criterio en el cual menciona: con Oficio No. 000149-GADMC-D.P.P.-2020 de fecha 25 de mayo de 2021, en el cual se remite la ratificación del Informe de Planificación respecto de la factibilidad técnica para otorgar la titularización del predio cuya posesión la ejerce el Señor Casco Santillán Augusto Ignacio y la petición de continuidad del trámite, Procuraduría Síndica del GAD Municipal Cumandá considera procedente autorizar la referida titularización, considerando para el efecto, que la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE TITULACION ADMINISTRATIVA A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS DE PREDIOS URBANOS Y CENTROS POBLADOS DEL CANTON CUMANDA en su artículo 2 señala que "El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, reconocerá el derecho de propiedad a favor de las personas naturales o jurídicas que hayan permanecido por un tiempo superior a cinco años en posesión pacífica, pública e ininterrumpida sobre los inmuebles que se encuentren ubicados dentro de las zonas urbanas y centros poblados a los cuales el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, mediante ordenanza que haya delimitado el área urbana y aprobado las lotizaciones de acuerdo a las ordenanzas vigentes", en cuyo caso, al reunirse los requisitos establecidos en la referida ordenanza y cumplirse los parámetros normativos determinados para el efecto, se considera PROCEDENTE continuar con el trámite de regularización del título de propiedad correspondiente al proceso en análisis. Que Concejo Municipal una vez analizado el pedido del señor Casco Santillán Augusto Ignacio y amparado en la Ordenanza Que Reglamenta El Proceso De Titulación Administrativa A Favor De Los Posesionarios De Predios Urbanos y Centros Poblados del Cantón Cumandá, acogiendo los criterios técnicos y jurídicos, En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Autorizar la titularización y legalización del Bien inmueble con superficie de 100.66 m<sup>2</sup> ubicado en el barrio la Marina del Cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, a favor del señor Augusto Ignacio Casco Santillán, por encontrarse en posesión desde hace 40 años, conforme lo establece la**



documentación de sustento que reposa en el expediente, Declaración Juramentada e informes de factibilidad del trámite. Art. 2.- Disponer a la Dirección de Planificación y Proyectos que realice la Resolución Administrativa correspondiente y los trámites institucionales para la legalización del predio, así como disponer la actualización el catastro y el avalúo de acuerdo al área real del inmueble. Art.3.-Cúmplase, notifíquese y ejecútese.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay: Gracias señores concejales sin existir más puntos a tratarse en esta sesión siendo las 09:24 declaró clausurada la sesión.-

Firman.-

Sra. Eliana Medina Mañay  
ALCALDESA GADM CUMANDA

Ab. Sofía Yépez Bimboza  
SECRETARIA DE CONCEJO

